

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, en el cual se hace necesario realizar una actualización de la liquidación del crédito para tener claridad sobre el estado del mismo de conformidad con la solicitud presentada por el demandado. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**
Cali, Abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 533

Radicación No. 76001-31-10009-2013-0090-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NIDIA LUCIA CUESTA OROBIO

DEMANDADO: FABER GOMEZ DIAZ

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de tener claridad respecto a lo adeudado por el demandado, se hace necesario actualizar la liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

Año	No. Cuotas	Mes	Valor Cuota	0.5 interés	TOTAL
2019	24	AGOSTO	\$226.166	\$ 27.140	\$253.306
2019	23	SEPTIEMBRE	\$226.166	\$ 26.009	\$252.175
2019	22	OCTUBRE	\$226.166	\$ 24.878	\$251.044
2019	21	NOVIEMBRE	\$226.166	\$ 23.747	\$249.913
2019	20	DICIEMBRE	\$226.166	\$ 22.617	\$248.783
2019	19	EXTRA DIC.	\$226.166	\$ 21.486	\$247.652
2020	18	ENERO	\$226.166	\$ 20.355	\$246.521
2020	17	FEBRERO	\$229.807	\$ 19.534	\$249.341
2020	16	MARZO	\$229.807	\$ 18.385	\$248.192
2020	15	ABRIL	\$229.807	\$ 17.236	\$247.043
2020	14	MAYO	\$229.807	\$ 16.086	\$245.893
2020	13	JUNIO	\$229.807	\$ 14.937	\$244.744
2020	12	EXTRA JUNIO	\$229.807	\$ 13.788	\$243.595
2020	11	JULIO	\$229.807	\$ 12.639	\$242.446
2020	10	AGOSTO	\$229.807	\$ 11.490	\$241.297
2020	9	SEPTIEMBRE	\$229.807	\$ 10.341	\$240.148
2020	8	OCTUBRE	\$229.807	\$ 9.192	\$238.999
2020	7	NOVIEMBRE	\$229.807	\$ 8.043	\$237.850
2020	6	DICIEMBRE	\$229.807	\$ 6.894	\$236.701
2020	5	EXTRA DIC.	\$229.807	\$ 5.745	\$235.552
2021	4	ENERO	\$233.506	\$ 4.670	\$238.176

2021	3	FEBRERO	\$233.506	\$ 3.503	\$237.009
2021	2	MARZO	\$233.506	\$ 2.335	\$235.841
2021	1	ABRIL	\$233.506	\$ 1.168	\$234.674
SUBTOTAL			\$5.504.677	\$342.219	\$ 5.846.896
SALDO LIQUIDACION ANTERIOR					\$ 3.552.442
TOTAL ABONADO POR EL DEMANDADO					\$ 6.562.000
TOTAL A FAVOR DE LA DEMANDANTE					\$ 2.837.338
TOTAL A FAVOR DEL DEMANDADO					\$0

De cara a la anterior liquidación, se puede colegir que a la fecha la parte demandante tiene un saldo a favor de \$ **2.837.338.00.**, por lo cual una vez puesta en traslado y en firme el presente proveído, se continuará con el tramite respectivo.

Por lo anterior, el despacho,

DISPONE:

- 1. TENGASE** por actualizada la liquidación de crédito inherente al presente asunto, con un valor en favor de la parte demandante de \$ **2.837.338.00.**
- 2. CORRER** el **TRASLADO** de la liquidación de crédito realizada por este Juzgado, la cual una vez en firme, pasará a despacho para lo de ley.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

